



Acta N°

21/19

Resolución N°

87

Sauce, 23 de julio de 2020.

VISTO: la necesidad de comprar equipos de lluvia y botas para ser utilizados por la cuadrilla de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: que se realizará la compra al proveedor Agropecuaria Santa Rosa, RUT:210757000010, afectando el Renglón N° 5122, Proyecto Equipamiento para Cuadrilla.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

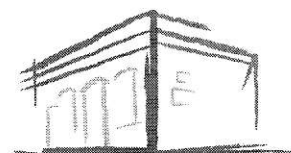
RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$12.500 (doce mil quinientos pesos uruguayos) para la compra de equipos de lluvia y botas para ser utilizados por la cuadrilla de nuestro Municipio. La compra se realizará al proveedor Agropecuaria Santa Rosa, RUT: 210757000010, afectando el Renglón N° 5122, Proyecto Equipamiento para Cuadrilla.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


CONCEJAL


Marta Matoso
Alcaldesa


CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

21

Resolución N°

88

Sauce, 23 de julio de 2020..

VISTO: expediente 2019-81-1090-00408 referido a solicitud para ocupación de quiosco en la plaza de Sauce.

CONSIDERANDO: que la solicitud de la interesada reúne las condiciones que establece la normativa vigente

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, siendo necesario dictar un acto administrativo

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

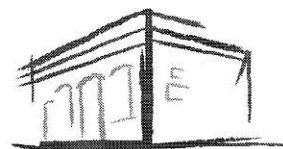
R E S U E L V E: 1) dar aval a la solicitud presentada por la Sra. Maria Velazquez Bonfiglio para la instalación de quiosco en la plaza pública.

- 2) remitir la presente a la Dirección de Acondicionamiento Urbano.
- 3) Comuníquese la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de Resoluciones.


CONCEJAL


Marta Matteo
Alcaldesa


CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

21/20

Resolución N°

89

Sauce, 23 de julio de 2020.

VISTO: la necesidad de comprar una impresora, un microondas y un aire acondicionado para la nueva Oficina de Licencia de Conducir.

CONSIDERANDO: que se le realizará la compra al proveedor LIMAFOX S.A RUT:215315650010, que la compra afectara los Renglones N°5323 y 5325 del Proyecto Equipamiento y Readecuación de Locales Municipales.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$30.000 (treinta mil pesos uruguayos) para la compra de una impresora, un microondas y un aire acondicionado para ser utilizado en la nueva Oficina de Licencia de Conducir. Se le realizará la compra al proveedor LIMAFOX S.A RUT:215315650010, que la compra afectara los Renglones N°5323 y 5325 del Proyecto Equipamiento y Readecuación de Locales Municipales.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


CONCEJAL


CONCEJAL


Marta Matteo
Alcaldesa

CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

21/20

Resolución N°

90

Sauce, 23 de julio de 2019.

VISTO: la necesidad de comprar arena, porland, bloques, tablas de PVC, montantes, tornillos, perimetrales, tacos, mesada, water con mochila, pastina, membrana, cal, protector para madera, anti-óxido, soleras, rollo de caño corrugado para finalizar con la obra del Parque Artigas.

CONSIDERANDO: que se le realizará la compra al proveedor, Barraca Marbeat RUT:214250940011 que afectará el Renglones N° 5154, 5156, 5161, 5163, 5173 Proyecto Equipamientos y/o Mejoras de Espacios Públicos.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$41.000 (cuarenta y un mil pesos uruguayos), para la compra de arena, porland, bloques, tablas de PVC, montantes, tornillos, perimetrales, tacos, mesada, water con mochila, pastina, membrana, cal, protector para madera, anti-óxido, soleras, rollo de caño corrugado para finalizar con la obra del Parque Artigas. Se le realizará la compra al proveedor, Barraca Marbeat RUT:214250940011 que afectará el Renglones N° 5154, 5156, 5161, 5163, 5173 Proyecto Equipamientos y/o Mejoras de Espacios Públicos.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Gustavo Caballero Yudegüe
CONCEJAL

Marta Matteo
Alcaldesa
CONCEJAL